

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

2023 00009 00

En atención al poder allegado al proceso, se reconoce personería al abogado FERNEY RÍOS TELLEZ, para actuar como apoderado judicial del señor ANDRÉS ÁLVAREZ AMARILES, en los términos del poder conferido.

En efecto, se tiene por revocado el poder otorgado por el señor ANDRÉS ÁLVAREZ AMARILES a los abogados CARLOS MAURICIO BETANCUR PENAGOS y PAULA ANDREA RAMÍREZ GONZÁLEZ.

Se requiere a la sociedad MEDISERVICIOS S.A., para que notifique a la llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., so pena de tenerse por tenerse por ineficaz el llamamiento (art. 66 CGP).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1da5ca46551103acbc6c15193b6976a1ea22b7e0a8cc9306d04eddc49a896ffe**

Documento generado en 07/11/2023 05:12:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>